



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5115/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dieciséis de mayo del dos mil dieciocho.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°5115/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo de la empresa [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: **"Me refiero al expediente administrativo de referencia Patronal: [REDACTED], del cual solicito se me extienda certificación literal del mismo, para ser presentado a la Fiscal General de la República. Solicitante es apoderado General y Administrativo de la empresa [REDACTED]"** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial **"...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación..."**, sin embargo, el solicitante presentó carta autenticada por notario donde da fe de ser legítima y suficiente la personería del [REDACTED] por haber tenido a la vista los documentos legales pertinentes que le faculta para suscribir la solicitud de información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la División de Aseguramiento Recaudación y Beneficios Económicos, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

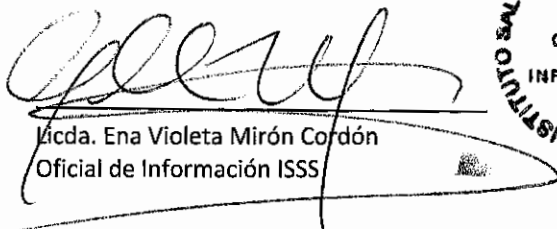
Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos del ISSS el Expediente Administrativo de la empresa [REDACTED] con número patronal [REDACTED] el cual consta de 46 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 51 RELAIP, resuelve:

Entréguese la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Infórmese al peticionario que el costo de reproducción de la información solicitada es de un dólar con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$1.96), lo que corresponde a 49 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

